

Los Partidos Políticos Cumplen con las Recomendaciones del ITEI Segunda Evaluación a Partidos Políticos

Los resultados de la evaluación de seguimiento realizada a partidos políticos resultó positiva. En promedio, se implementaron 75% de las recomendaciones hechas por el ITEI a los partidos políticos, surgidas de la primera evaluación, sobre la forma y la información que deben de publicar en sus páginas de Internet.

Como parte de las evaluaciones que el ITEI realiza a los sujetos obligados para conocer su desempeño en materia de transparencia, los pasados 30 y 31 de marzo y 03 de abril, se llevó a cabo una evaluación de seguimiento a partidos políticos. Esta evaluación da seguimiento a la primera evaluación realizada a partidos políticos el pasado mes de noviembre de 2005, y tiene la finalidad de conocer cómo y cuáles de las recomendaciones hechas por el ITEI implementaron los partidos políticos.

Este trabajo de seguimiento es el resultado de un cuestionario aplicado de manera presencial a los partidos, ante los titulares de las unidades de transparencia e información de cada uno, sobre la implementación de las recomendaciones hechas por el ITEI. El objeto de realizar este cuestionario de manera presencial fue poder corroborar directamente las respuestas dadas.

Los partidos que fueron evaluados en esta segunda ocasión fueron:

- Partido Acción Nacional (PAN)
- Partido Revolucionario Institucional (PRI)
- Partido de la Revolución Democrática (PRD)
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Debido a que se trata de una evaluación de seguimiento, no se incluyó en este segundo ejercicio a los ocho partidos políticos con registro en Jalisco, sino sólo a aquellos que habían sido evaluados inicialmente. Esto, debido a que los partidos Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y Campesina y Nueva Alianza no habían recibido recursos públicos a la fecha de la primera evaluación. En el caso del Partido del Trabajo, no se le pudo evaluar en la primera ocasión por no haber encontrado a ningún representante que pudiera atender la evaluación.

Los resultados de la evaluación son, por una parte, la calificación relativa a la implementación de las recomendaciones que les hizo el ITEI surgidas de la primera evaluación y, por otra parte, la calificación relativa a los elementos administrativos que deben tener los sujetos obligados para cumplir con la Ley.

La primera calificación, relativa al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el ITEI, resultó de la siguiente manera:

Partido	Calificación
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	94.44
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	80.00
Partido Acción Nacional (PAN)	80.00
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	62.96

Segunda Evaluación a Partidos Políticos

El trabajo de seguimiento realizado por la Coordinación de Evaluación del ITEI arrojó los siguientes resultados con respecto a los elementos administrativos que deben tener los sujetos obligados para cumplir con la Ley de Transparencia.

	PRI	PAN	PRD	PVEM
Reglamento Interno	Sí	Sí	No	Sí
UTI	Sí	Sí	Sí	Sí
Comité de Clasificación	Sí	Sí	Sí	Sí
Total	3/3	3/3	2/3	3/3
Cumplimiento %	100	100	66.66	100
Cumplimiento Total Promedio	91.66%			

Los partidos políticos evaluados implementaron la mayoría de las recomendaciones que les hizo el ITEI, surgidas de la primera evaluación, sobre la forma y la información que deben publicar en Internet. En el caso del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que obtuvo la mayor calificación, destaca la implementación de todas las recomendaciones hechas por el ITEI. La razón por la cual no alcanzó una calificación de 100, es debido a que algunas de las recomendaciones fueron implementadas incorrectamente. Por su parte, en el caso de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN), cuyas calificaciones sobre la implementación de las recomendaciones hechas por el ITEI resultaron idénticas en la segunda evaluación, también se percibe un avance considerable en la publicación de su información fundamental. En el caso del Partido de la Revolución Democrática, partido que obtuvo la calificación más baja, el avance es notorio, aunque sigue manteniendo una calificación baja con respecto a los demás partidos.

Finalmente, en el rubro correspondiente a los elementos administrativos que los partidos políticos deben tener para dar respuesta a solicitudes de información, destaca que todos, con excepción del PRD que todavía no cuenta con Reglamento Interno, cumplen con lo estipulado por la Ley Transparencia, que es contar con: Reglamento Interno en materia de transparencia, Comité de Clasificación de Información, y Unidad de Transparencia e Información.

Cabe señalar que todos los partidos demostraron buena voluntad, interés y preocupación por transparentar su información.